



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 15/11/2024	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 9
UNITAT 8RE05 - PROTOCOLO ALCALDIA		EFFECTES GESTIÓ S
EXPEDIENT E-8RE05-2024-000172-00		PROPOSTA NÚM. 1
ASSUMPTE SERVICI DE PROTOCOL. Proposa aprovar una modificació per transferència de crèdits.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00002-O-00009

"HECHOS

Primero. Vista la moción del coordinador general de Alcaldía de fecha 6 de noviembre de 2024, se propone una modificación presupuestaria con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2024 AA0200000 G/91200/62500 'Inversiones Mobiliario y Enseres' por un importe de 31.879,77 € (treinta y un mil ochocientos setenta y nueve euros con setenta y siete céntimos) para incrementar las Aplicaciones Presupuestarias 2024 AA0200000 G/91200/20500 'Arrendamiento de Mobiliario y Enseres' y 2024 AA0200000 G/2024/22601 'Atenciones Protocolarias y Representativas'.

Segundo. Esta modificación no produce detrimento en la prestación de los servicios.

Tercero. El crédito que se aminora:

- no ha sido incorporado como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrados.

- no afecta a créditos ampliables ni a créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio.

- no se trata de un crédito que haya sido incrementado con suplementos o transferencias.

Así mismo el crédito a ampliar no ha sido objeto de minoración.

Constan en el expediente memoria justificativa de la responsable del Servicio, informes del Servicio Económico Presupuestario, Servicio Financiero Permanente e Intervenciones Delegadas-Sección de Control Contable y Presupuestario- y la fiscalización de conformidad por la Intervención General.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	15/11/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



A estos hechos son aplicables los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La Base 11ª.3 de las de Ejecución del Presupuesto municipal de 2024 por la cual se regulan las transferencias de crédito y las normas generales sobre modificaciones de crédito.

De acuerdo con la Base 10.5 de Ejecución del Presupuesto, apartado b.1 y b.2, el órgano competente para su aprobación es la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Aprobar la modificación presupuestaria núm. 84 del tipo transferencia de créditos, del Sector presupuestario del Servicio de Protocolo, de la Aplicación Presupuestaria 2024 AA0200000 G/91200/62500 'Inversiones Mobiliario y Enseres' por un importe de 31.879,77 € (treinta y un mil ochocientos setenta y nueve euros con setenta y siete céntimos) para incrementar la Aplicación Presupuestaria 2024 AA0200000 G/91200/20500 'Arrendamiento de Mobiliario y Enseres' en 20.000 € (veinte mil euros), y la aplicación presupuestaria 2024 AA0200000 G/91200/22601 'Atenciones Protocolarias y Representativas' en 11.879,77 € (once mil ochocientos setenta y nueve euros con setenta y siete céntimos), según el expediente contable n.º MCRED/2024/0030000140:

Alta	Crédito a incrementar
2024 AA0200000 G/91200/20500 'Arrendamiento de Mobiliario y Enseres'	20.000,00 €
2024 AA0200000 G/91200/22601 'Atenciones Protocolarias y Representativas'	11.879,77 €
Baja	Crédito a reducir
2024 AA0200000 G/91200/62500 'Inversiones Mobiliario y Enseres'	31.879,77 €

Segundo. Modificar la PG 2024/00023 en los términos de la presente transferencia de crédito."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	15/11/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731